VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario
Razón Social: SAEZ JOSE OMAR
CUIT/CUIL: 20-20654425-3

Domicilio
Dirección: SAN MARTIN 388
Localidad: SAN CARLOS
Partido: SAN CARLOS
Provincia: MENDOZA

VALIDEZ DE ESTA HABILITACION
Fecha Habilitación: 09/09/2026
Fecha Vencimiento: 09/09/2027
Habilitación Nº: 2-231487

Oficina
14.431 TUNUYAN OL

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
SENASA
Oficina Local Tunuyán
Pcia. Mendoza

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado
DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte
Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1475932**
Categoría del transporte: **D**
Marca: SOLA Y BRUSA
Modelo: BDAS. VOLC.
Año: 2010

PATENTE
IWI272

Firma CANO MARTIN MIGUEL
DNI 28179962

Nº: 071475932
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones.

CUVE 0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterale de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —— SENASA N°
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES —— SENASA N°
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD CALIDAD AGROALIMENTARIA.